



Bogotá, D.C.

603

Señor (a)
CIUDADANO (A) ANONIMO (A)
Ciudad

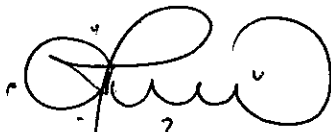




Asunto: Denuncia de ciudadano por Fabricas de Alimentos

Referencia: Rad 20204601955592

Respetado Señor(a)

En atención al requerimiento radicado con el número de Referencia, dentro del cual solicita que se realice visita de inspección y vigilancia a establecimiento de comercio ubicada en la Cra 85A # 77A - 60, donde indica que: *“se sitúa una fábrica de empanadas y sus alrededores varias fábricas de alimentos, la cual estimula la presencia de roedores”*. Le informamos que se genero una orden de trabajo con radicado N° 20206030020293, para verificar la información suministrada por usted a este despacho. Del resultado de la misma se tomarán las acciones que en derecho correspondan y se le informarán.

Cordialmente,

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.voProyectó: Sebastian Agredo 
Revisó: Nataly Riveros 
Fabio Danilo Rodríguez 
Aprobó: William Díaz **Aviso público**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, _____ siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____